



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Circular

Número:

Referencia: ACTUALIZACION DE ETIQUETADO 2,4 D

La Dirección de Agroquímicos y Biológicos ha realizado una revisión de las recomendaciones de aplicación y de las restricciones de uso de las formulaciones de 2,4 D autorizadas para uso agrícola en Argentina.

En tal sentido, en cumplimiento de Resolución Senasa N° 367/2014, “Normas para el Etiquetado de Productos Fitosanitarios Formulados de Uso Agrícola”, todas las formulaciones que contengan en su composición los principios activos 2,4 - D, deben actualizar en sus marbetes las recomendaciones de uso señaladas a continuación.

Las empresas registrantes deben realizar las modificaciones solicitadas antes del 1 de enero de 2022, a partir de esa fecha no podrán comercializar aquellos productos fitosanitarios alcanzados por esta circular que no hayan incorporado los lineamientos indicados en la presente.

En el ítem Tratamiento de remanentes y caldos de aplicación.

En la información relacionada con limpieza de la pulverizadora, agregar:

1. Después de la aplicación drene completamente el circuito del pulverizador (tanque, tuberías, comandos, mangueras, botalón, cono de carga, etc.) y proceda a enjuagarlo o lavarlo. Disponga de manera segura el caldo remanente drenado respetando las normas provinciales y municipales vigentes.
2. Enjuague el pulverizador: si va a continuar aplicando con el mismo caldo al día siguiente, enjuague el pulverizador para evitar que el líquido remanente permanezca durante toda la noche o por periodos prolongados en el tanque, tuberías comandos, filtros, válvulas antigoteo, barra de pulverización, etc. Utilice agua limpia para hacer el enjuague con un volumen del 10% de la capacidad del tanque (y no menor a 200 - 300 l para tanques de más de 2.500 l), haciendo recircular el agua de lavado usando todos los agitadores, duchas de enjuague del tanque y cono de carga, por no menos durante 15 minutos y de ser posible a una presión no menor a 3 bar.
3. Lavado Interno el circuito de aspersion: Lave íntegramente todo el circuito de aspersion (tanque, tuberías, comandos, filtros, rejillas, cono mezclador, boquillas, antigoteos, barra de aspersion, etc.), cuando cambie de producto (por riesgo de fitotoxicidad) o cuando no va seguir trabajando (riesgo de formación de

depósitos). Se recomienda el empleo de productos registrados que tengan acción detergente, desincrustante y neutralizante. Se sugiere lavar con un volumen del 10% de la capacidad del tanque (y no menor 200-300 l para tanques de más de 2.500 l), repartido en 3 veces, cada una de no menos de 15 minutos recirculando el agua de lavado empleando los agitadores y las duchas de lavado de tanque y cono de carga, y de ser posible la presión no debe ser inferior a 3 bar. En caso de barras equipadas con tapas/llaves en sus extremos, ábralas para desechar el agua de limpieza luego de cada enjuague. Posteriormente, lave boquillas, filtros, rejillas desmontables y antigoteo por separado. Utilice detergente fuerte y cepillo de cerdas suaves. Disponga de manera segura el agua de cada lavado respetando las normas provinciales y municipales vigentes.

***Nota: en caso que el registrante cuente con un procedimiento especial que contemple el uso de productos para la limpieza, debe enviar propuesta a la DAyB para su evaluación).*

1. Posteriormente inspeccione todos los tamices, rejillas, filtros, portapicos, sistemas antigoteo, secciones internas visibles del botalón para asegurarse que no queden depósitos del caldo de aspersión.
2. Finalmente limpie y enjuague el exterior del pulverizador empleando un sistema presurizado. Se recomienda utilizar productos detergentes fuertes o productos registrados para este fin.
3. El enjuague - lavado interno y externo debe realizarse empleando Equipo personal de protección adecuado al riesgo.

En el ítem Instrucciones para el uso, incorpore las siguientes recomendaciones:

- Debe asperjarse con tamaños de gota gruesa a muy gruesa de la clasificación ASAE/ASABE S572.3:2020. Se sugiere emplear boquillas antideriva dentro del rango de presión especificada por el fabricante. Consulte el catálogo del fabricante de boquillas para asegurar que entregue un tamaño buscado. En caso de ser necesario utilice surfactante.
- Verifique que se obtiene la cantidad de gotas por centímetro cuadrado recomendado en la etiqueta.
- Se sugiere aplicar un volumen de caldo de 90-120 L/ha, pero no menor a 70 L/ha, y velocidad de avance del pulverizador menor a 24 km/h.
- Trabajar con la mínima altura de botalón compatible con una buena uniformidad y calidad de aplicación, que no comprometa la exoderiva en función a las condiciones climáticas vigentes al momento de aplicación.
- Se sugiere aplicar con condiciones ambientales adecuadas: velocidad del viento menor a 15 km/h (y mayor a 4 km/h para lograr mejor penetración y cobertura del blanco), temperatura menor a 30°C y con valores del ΔT entre 2 y 8.
- No aplicar ante riesgo de inversión térmica.
- Cuando no se pueda asegurar la mitigación de la exoderiva, se sugiere no pulverizar cuando el viento sople hacia cultivos sensibles* adyacentes al lote a pulverizar, cursos de agua y/o en cercanía de áreas residenciales.
- Cumplir con las regulaciones provinciales y/o municipales sobre áreas de no aplicación y buffer (amortiguación).
- Sólo realice mezclas de tanque autorizadas por el registrante, respetando el orden de mezcla que evite incompatibilidades físicas y/o químicas.

- No aplique [*insertar aquí el nombre del formulado*] con aditivos, acondicionadores o fertilizantes que contengan amonio (p. ej., sulfato de amonio, nitrato de amonio, sus mezclas [AMS, AN, UAN]). Pequeñas cantidades de sulfato de amonio (AMS) pueden aumentar el potencial de volatilidad.

* Se consideran cultivos sensibles (girasol, algodón, poroto, soja no tolerante al 2,4 D, alfalfa y otras leguminosas forrajeras, hortalizas, tabaco, vid, maní, papa, forestales y ornamentales en general, entre otros).

En el ítem restricciones de uso, incorporar las siguientes leyendas:

“No realizar aplicaciones aéreas”

La Dirección de Agroquímicos y Biológicos iniciará una revisión de las zonas buffer por tipo de formulación, para productos formulados a base de ácido 2,4-diclorofenoxiacético (2,4-D) y del ácido 2-metoxi 3,6 diclorobenzoico (dicamba), a fin de mitigar los riesgos ambientales ocasionados por derivas. La Dirección de Agroquímicos y Biológicos se reserva la facultad de solicitar estudios adicionales que permitan concluir dicha revisión técnica, la cual será comunicada a las empresas registrantes en sus respectivos expedientes del Registro Nacional de Terapéutica Vegetal.